



DIRECCION NACIONAL DE  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**  
PARAGUAY

PARAGUÁI

**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ  
ÑANGAREKOHA**  
MOAKÁHA

*enviado*

NOTA DINAVISA N° 03 /2026

Asunción, 17 de abril de 2026

## SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, se dirige a Usted en el marco de la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia...", al respecto, comunicamos que esta institución ha publicado la información requerida conforme a las disposiciones de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos...", en sus Artículos 3° y 7°, así como del Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

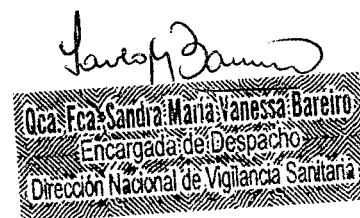
La información mencionada se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en nuestro portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

[<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]

[<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]

El compromiso con la transparencia en la gestión constituye un pilar fundamental de nuestra institución, sirviendo como marco de referencia para todas nuestras acciones y reafirmando nuestro deber de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Sin otro particular me despido atentamente, haciéndole saber mis respetos y consideración.



A Su Excelencia

**DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General**  
Contraloría General de la República

E. S. D.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Asunto **Re: NOTA DINAVISA**  
De Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>  
Destinatario Secretaria DINAVISA <secretariageneral@dinavisa.gov.py>  
Cc Direccion General de Integridad y Transparencia  
<dgipt@contraloria.gov.py>  
Fecha 2026-04-20 07:07



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

- NOTA DINAVSIA N°703.pdf (~273 KB)

Buenos días.

Se acusa recepción y se deriva a la **Dirección General de Integridad Pública y Transparencia**, correspondiente al siguiente correo: [dgipt@contraloria.gov.py](mailto:dgipt@contraloria.gov.py) para los fines pertinentes.  
Saludos cordiales.

De: "Secretaria DINAVISA" <secretariageneral@dinavisa.gov.py>  
Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>  
Enviados: Viernes, 17 de Abril 2026 17:15:52  
Asunto: NOTA DINAVISA

Buenas tardes, se remite adjunto nota DINAVISA en el marco de la Ley N°7389/2024 se remite links para su verificación  
[<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]

[<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]  
favor acusar recepción

SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA  
TEL. +595 21 444.274


**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 185/2026**

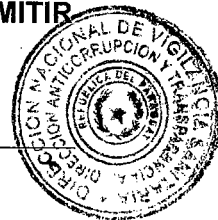
**A** : **MSc. QCO. FCO. JORGE ILIOU**, *Director Nacional*  
**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

**DE** : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
**Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa**

**REF** : **INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA - REMITIR  
PROFORMA DE NOTA PARA LA CGR.**

**FECHA** : 16 de abril de 2026

  
**Abg. Inés Martínez A.**  
*Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En el marco de la Ley N° 7.389/2024 “Que establece el Régimen Nacional Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, se informa, que se encuentra publicada la información mínima relacionada a transparencia activa, a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en el portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]
- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]

La actividad se enmarca en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas de conformidad a los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 “Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”, así como en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Asimismo, se acompaña proforma de nota dirigida a la Contraloría General de la República, para su remisión vía correo: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py).

Atentamente. -

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

NOTA DINAVISA/N°

/2026

Asunción, de abril de 2026

**SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, se dirige a Usted en el marco de la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia...", al respecto, comunicamos que esta institución ha publicado la información requerida conforme a las disposiciones de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos...", en sus Artículos 3° y 7°, así como del Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

La información mencionada se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en nuestro portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

[<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]

[<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]

El compromiso con la transparencia en la gestión constituye un pilar fundamental de nuestra institución, sirviendo como marco de referencia para todas nuestras acciones y reafirmando nuestro deber de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Sin otro particular me despido atentamente, haciéndole saber mis respetos y consideración.

A Su Excelencia

**DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General**

Contraloría General de la República

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno  
Asunción, Paraguay



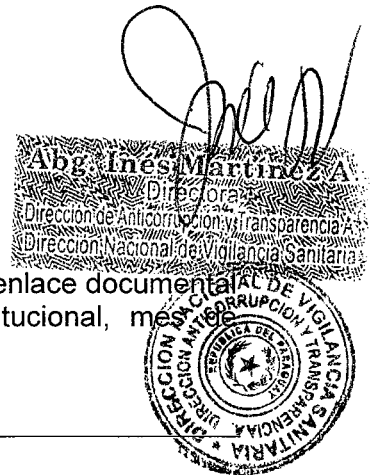
**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 184/2026**

A : **ING. JULIO CESAR JOURDAN**, *Director*  
Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : Publicación mensual – Transparencia Activa - Remisión de enlace documental consolidado para su publicación en el portal web institucional, mes de marzo/2026.

FECHA : 16 de abril de 2026



Por medio del presente, y en el marco de la gestión de transparencia activa, se remite el consolidado documental correspondiente al mes de marzo/2026, para su publicación en el Portal Web Institucional. Este conjunto de informes, verificado y validado internamente, cumple con las exigencias de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2014, relativas al acceso ciudadano a la información pública.

Los archivos se encuentran alojados en la siguiente unidad de almacenamiento compartida para su revisión y posterior publicación:

**LINK:** <https://drive.google.com/drive/folders/1iNvF5mjOJNYIoKChIajdqP6WedY2Gza>

Con el propósito de optimizar el flujo de trabajo, la publicación se gestionará de manera progresiva, a medida que las áreas técnicas provean la información requerida.

Asimismo, se encuentra disponible en el mismo enlace, la “*Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa*”. Este instrumento técnico de control fue utilizado para validar la integridad, formato y pertinencia de los datos, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos. Se aclara que este instrumento es de uso interno y no forma parte del conjunto de datos a publicar.

Agradecemos su gestión para garantizar la correcta difusión y el acceso oportuno a la información pública. Quedamos atentos, para consultas que hubieren.

Atentamente.

*Revisado*  
*Al*  
*Alejandro Guayas*  
*17/04/2026.*

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 155/2026**

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*  
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014 (Transparencia Activa), correspondiente al mes de marzo/2026.**

FECHA : 31 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de marzo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**-Ley 5189/2014, Art. 3°:**

*Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre/2025.*

d) *Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*

e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

f) *Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones)*

**-Ley 5282/2014, Art. 8°:**

g) *Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;*

**j) *Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;***

m) *Cuadros de resultados;*

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



31 MAR 2026  
24827

*[Handwritten signature]*

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 156/2026**

A : **ABG. JUAN JOSE SOLER**, *Director General*  
Dirección General de Asuntos Legales

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14**  
**(Transparencia Activa) correspondiente al mes de marzo/2026.**

FECHA : 31 marzo de 2026

Abg. Inés Martínez  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de marzo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

- **Ley 5282/2014, Art. 8°:**

**n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados. (actualización de datos)**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

David Ramón Silva Castro  
Secretaría  
DGAL - DINAVISA  
31-03-26  
15-13

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 159/2026**

A : **ABG. SOLEDAD LEÓN**, *Directora*  
Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales y de Comunic.

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de marzo/2026.**

FECHA : 31 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de marzo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014, Art. 3°:**

e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente,  
Dirección de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y Comunicación  
Fecha: 31/03/2026  
Hora: 15:20  
Mesa de Entrada: [Signature]

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.  
**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 160/2026**

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*  
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de marzo/2026.**

FECHA : 31 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de marzo 2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014, Art. 3°:**

**e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;**

**Ley N° 5.282/2014, Art. 8:**

**k) “Cartas oficiales”**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso en la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

*OSCAR PONCE*  
31/03/26  
15:23

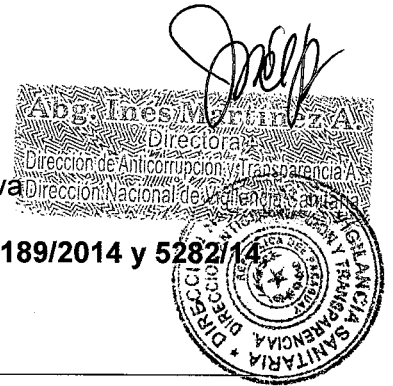
**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 158/2026**

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*  
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14 correspondiente al mes de marzo/2026.**

FECHA : 31 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de marzo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5282/2014, Art. 8°:

**g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados.**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

*Luis Olivi*  
31/03/26  
15:40  
Recibido

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

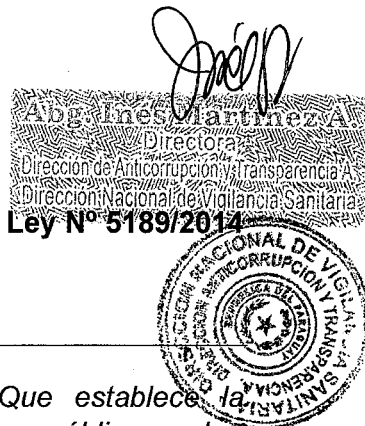
**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 157/2026**

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de marzo/2026.**

FECHA : 31 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de marzo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014:**

c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*

d) *Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*

g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*

h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

RECIBIDO

Lic. Mario Martínez Samaniego  
DINAVISA

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

NOTA DINAVISA N° 459 /2026

Asunción, 11 de marzo de 2026

**SEÑOR  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, se dirige a Usted en el marco de la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia...", al respecto, comunicamos que esta institución ha publicado la información requerida conforme a las disposiciones de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos...", en sus Artículos 3° y 7°, así como del Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

La información mencionada se encuentra a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en nuestro portal web institucional, a través de los siguientes enlaces: [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>][<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>].

El compromiso con la transparencia en la gestión constituye un pilar fundamental de nuestra institución, sirviendo como marco de referencia para todas nuestras acciones y reafirmando nuestro deber de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Sin otro particular me despido atentamente, haciéndole saber mis respetos y consideración.

  
  
**MSc. Q.F. JORGE ILIOU SILVERO**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

**A Su Excelencia  
DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, Contralor General  
Contraloría General de la República**

**E. S. D.**

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 109/2026**

**A** : **MSc. QCO. FCO. JORGE ILIOU**, *Director Nacional*  
**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

**DE** : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
**Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa**

**REF** : **INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA - REMITIR PROFORMA DE NOTA PARA LA CGR.**

*Inés*  
Abg. Inés Martínez  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



**FECHA** : 11 de marzo de 2026

En el marco de la Ley N° 7.389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, se informa, que se encuentra publicada la información mínima relacionada a transparencia activa, a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en el portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]
- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]

La actividad se enmarca en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas de conformidad a los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 “Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”, así como en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Asimismo, se acompaña proforma de nota dirigida a la Contraloría General de la República, para su remisión vía correo: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py).

Atentamente. -

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.  
**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 116/2026**

A : **ING. JULIO CESAR JOURDAN**, *Director*  
Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : Remisión de enlace documental consolidado para su publicación en el portal web institucional, conforme a los requisitos de las Leyes N° 5189/2014 y N° 5282/2014, mes de febrero/2026

FECHA : 13 de marzo de 2026

  
Abg. Inés Martínez  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Por medio del presente, y en el marco de la gestión de transparencia activa, se remite el consolidado documental correspondiente al mes de febrero/2026, para su publicación en el Portal Web Institucional. Este conjunto de informes, verificado y validado internamente, cumple con las exigencias de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2014, relativas al acceso ciudadano a la información pública.

**Los archivos se encuentran alojados en la siguiente unidad de almacenamiento compartida para su revisión y posterior publicación:**

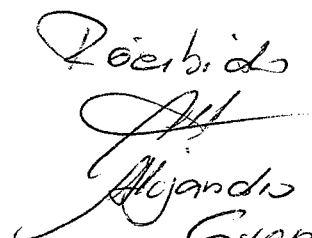
**LINK:** <https://drive.google.com/drive/folders/1iNvF5mjOJNYIoKChlajdqP6WedY2Gza>

Con el propósito de optimizar el flujo de trabajo, la publicación se gestionará de manera progresiva, a medida que las áreas técnicas provean la información requerida.

Asimismo, se encuentra disponible en el mismo enlace, la “*Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa*” (adjunto). Este instrumento técnico de control fue utilizado para validar la integridad, formato y pertinencia de los datos, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos. Se aclara que este instrumento es de uso interno y no forma parte del conjunto de datos a publicar.

Agradecemos su gestión para garantizar la correcta difusión y el acceso oportuno a la información pública. Quedamos atentos, para consultas que hubieren.

Atentamente.

  
Alejandro Guano  
13/03/2026.

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)**  
**Sistema de Gestión de la Calidad**


Código: FOR-DTA-001  
 Versión: 00  
 Vigencia: 08/09/2025

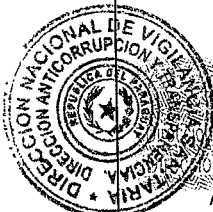

Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa

Página 1/2

Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa							Mes: Febrero Año: 2026	
Ítem	Documento/Información a Publicar	Requisito Legal	Fecha de entrega	Área Responsable	Cumple	No Cumple	Hallazgos / Observaciones	
<b>I. Información de la Ley Nº 5282/2014</b>								
1	Estructura orgánica.	Art. 8º, inc. a)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	Facultades, deberes y funciones de órganos y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas.	Art. 8º, inc. b)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3	Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo.	Art. 8º, inc. c)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	Descripción del funcionamiento y proceso de toma de decisiones.	Art. 8º, inc. d)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5	El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos.	Art. 8º, inc. e)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6	Política institucional y planes de acción.	Art. 8º, inc. f)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7	Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, Publicando trimestralmente informes de avance de resultados.	Art. 8º, inc. g)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8	Informes de auditoría.	Art. 8º, inc. h)	09/02/2026	DAII	✓	<input type="checkbox"/>		
9	Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al Extranjero.	Art. 8º, inc. i)	09/03/2026	DGAF DRIC SG	✓	<input type="checkbox"/>		
10	Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la Contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental.	Art. 8º, inc. j)	05/03/2026	UOC	✓	<input type="checkbox"/>		
11	Cartas oficiales.	Art. 8º, inc. k)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
12	Informes finales de consultorías.	Art. 8º, inc. l)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
13	Cuadros de resultados.	Art. 8º, inc. m)	09/03/2026	DGAF	✓	<input type="checkbox"/>		
14	Lista de poderes vigentes otorgados a abogados.	Art. 8º, inc. n)	05/03/2026	DGAL	✓	<input type="checkbox"/>		
15	Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes.	Art. 8º, inc. o)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
16	Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable.	Art. 8º, inc. p)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
17	Mecanismos de participación ciudadana.	Art. 8º, inc. q)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>II. Información de la Ley Nº 5189/2014</b>								
18	Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias.	Art. 3º, inc. a)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
19	Dirección y teléfono de la entidad y de todas las dependencias que la conformen.	Art. 3º, inc. b)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
20	Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cédula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.	Art. 3º, inc. c)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

*Inés Martínez A.*  
 Directora  
 Dirección de Anticorrupción y Transparencia  
 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

	<b>MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP)</b> Sistema de Gestión de la Calidad	Código:	FOR-DTA-001	
		Versión:	00	
			Vigencia:	08/09/2025
	Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa		Página	1/2

Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa							Mes: Febrero Año: 2026	
Ítem	Documento/Información a Publicar	Requisito Legal	Fecha de entrega	Área Responsable	Cumple	No Cumple	Hallazgos / Observaciones	
21	Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.	Art. 3°, inc. d)		DGDP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
22	Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión.	Art. 3°, inc. e)	09/03/2026	DGAF DRIIC SG	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
23	Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones.	Art. 3°, inc. f)	11/03/2026	DGAF	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
24	Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.	Art. 3°, inc. g)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
25	Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.	Art. 3°, inc. h)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
26	Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.	Art. 3°, inc. i)			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>III. Validación de Formato y Plazos (Control Interno)</b>								
27	¿Toda la información requerida en cada ítem fue proporcionada?	MECIP: Eje de Control, Componente de Información y Comunicación	11/03/2026	DTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
28	Formato: ¿El formato del archivo es el requerido por la Dirección de DTIC para la publicación? (Digitalizado)	Normas Internas de DINAVISA	11/03/2026	DTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
29	Plazos: ¿La información fue entregada dentro del plazo establecido para la publicación según la Normativa?	Normas legales vigentes	11/03/2026	DTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>IV. Confrontación Legal (Control Adicional)</b>								
30	Restricciones: ¿La información contiene datos sensibles, confidenciales o reservados según la Ley N° 5282/2014. Art. 22	Ley N° 5282/2014	11/03/2026	DTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
VERIFICADO POR:		FECHA		FIRMA Y SELLO				
DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA		11/03/2026		  Abg. Inés Martínez, Directora Dirección de Transparencia y Anticorrupción				

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 91/2026**

A : **ABG. JUAN JOSE SOLER**, *Director General*  
Dirección General de Asuntos Legales

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014 (Transparencia Activa) correspondiente al mes de febrero/2025.**

FECHA : 4 marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “*Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay*” y la Ley N° 5282/2014 “*De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de febrero/2025.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

- **Ley 5282/2014, Art. 8°:**


**n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados. (actualización de datos)**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

  
David Ramón Silva Castro  
Secretaría  
DGAL - DINAVISA  
07-03-26  
15:06

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 96/2026**

A : **ABG. SOLEDAD LEÓN**, *Directora*  
Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales y de Comunic.

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14 correspondiente al mes de febrero/2026.**

FECHA : 4 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de febrero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014, Art. 3°:**

e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

*Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales y de Comunicación*  
Fecha: 04/03/2026  
Hora: 13:09  
Mesa de Entrada: [Signature]  
Recibido por: [Signature]

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 94/2026**

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*  
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente a los meses de enero y febrero/2026.**

FECHA : 4 de marzo de 2026

*Inés Martínez*  
Abg. Inés Martínez  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa  
Dirección de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente a los meses de enero y febrero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014, Art. 3°:**

e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

**Ley N° 5.282/2014, Art. 8:**

k) **"Cartas oficiales"**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

*Claudia*  
Abg. Claudia  
Asistente Administrativo  
DINAVISA

04/03/26  
13-02

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 92/2026**

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de febrero/2026.**

FECHA : 3 de marzo de 2026

  
Abg. Inés Martínez  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de febrero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014:**

- c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*
- d) *Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*
- g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*
- h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

RECIBIDO

04 MAR 2026

Lic. Mario Martínez Samahiego

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 90/2026**

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*  
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14 (Transparencia Activa), correspondiente al mes de febrero/2026.**

FECHA : 4 de marzo de 2026

En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “*Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay*” y la Ley N° 5282/2014 “*De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de febrero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**-Ley 5189/2014, Art. 3°:**

*Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre/2025.*

*d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*

*e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

*f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones)*

**-Ley 5282/2014, Art. 8°:**

*g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;*

***j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;***

*m) Cuadros de resultados;*

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.**

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



**ZULMA BOGADO**  
Mesa de Entrada  
DGAF - DINAVIS

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 93/2026

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*  
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14,**  
**correspondiente al mes de febrero/2026.**

FECHA : 4 de marzo de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de febrero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5282/2014, Art. 8°:

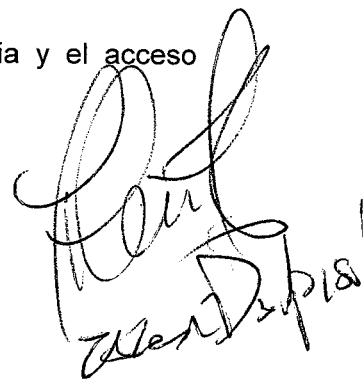
**g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados.**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 73/2026**

**A** : **MGTR. QCO. FCO. JORGE ILIOU**, *Director Nacional*  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

**DE** : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

**REF** : **INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA**  
**- REMITIR PROFORMA DE NOTA PARA LA CGR.**

**FECHA** : 20 de febrero de 2026

  
Abg. Inés Martínez A.  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En el marco de la Ley N° 7.389/2024 “Que establece el Régimen Nacional Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, se informa, que se encuentra publicada la información mínima relacionada a transparencia activa, a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en el portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]
- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]

La actividad se enmarca en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas de conformidad a los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 “Que establece la Obligación de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay”, así como en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

Asimismo, se acompaña la proforma de nota dirigida a la Contraloría General de la República; para su remisión vía correo: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py).

Atentamente. -

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 74/2026**

A : **ING. JULIO CESAR JOURDAN**, *Director*  
Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : Remisión de enlace documental consolidado para su publicación en el portal web institucional, conforme a los requisitos de las Leyes N° 5189/2014 y N° 5282/2014, mes de enero/2026

FECHA : 20 de febrero de 2026

  
  
Abg. Inés Martínez A.  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Por medio del presente, y en el marco de la gestión de transparencia activa, se remite el consolidado documental correspondiente al mes de enero/2026, para su publicación en el Portal Web Institucional. Este conjunto de informes, verificado y validado internamente, cumple con las exigencias de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2014, relativas al acceso ciudadano a la información pública.

**Los archivos se encuentran alojados en la siguiente unidad de almacenamiento compartida para su revisión y posterior publicación:**


**LINK:** <https://drive.google.com/drive/folders/1iNvF5mjOJNYIYoKChlajdqP6WedY2Gza>

Con el propósito de optimizar el flujo de trabajo, la publicación se gestionará de manera progresiva, a medida que las áreas técnicas provean la información requerida.

Asimismo, se encuentra disponible en el mismo enlace, la "Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa". Este instrumento técnico de control fue utilizado para validar la integridad, formato y pertinencia de los datos, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos. Se aclara que este instrumento es de uso interno y no forma parte del conjunto de datos a publicar. (POE-DTA-001)

Agradecemos su gestión para garantizar la correcta difusión y el acceso oportuno a la información pública. Quedamos atentos, para consultas que hubieren.

Atentamente.

  
Julio Jourdan  
20/02/2026

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 59/2026**

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de cumplimiento de la Ley N° 5189/2014, art. 7° correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**

FECHA : 9 de febrero de 2026

  
  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA  
DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 5189/2014, QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, y en particular lo establecido en su **Artículo 7**, se solicita a esa Dirección, la obligación legal de publicar el resumen anual de los ingresos percibidos por los funcionarios de la institución.

A efectos de mayor claridad, se transcribe el texto pertinente:

***“Todas las instituciones y dependencias citadas en el Artículo 2.º deberán publicar, al cierre de cada ejercicio fiscal, un resumen total de los ingresos de cada uno de los funcionarios, incluyendo los montos correspondientes a remuneraciones básicas, adicionales y complementarias, así como otros gastos de personal y viáticos, por cada funcionario o empleado, permanente, contratado o de elección popular.” Se remite copia adjunto de la mencionada ley.***

Estos resúmenes deberán ser publicados, a más tardar, hasta el último día hábil del mes de enero de cada año, y esta oportunidad por expresa disposición de la CGR a partir de este año se procedera a la verificación del cumplimiento del mismo en cada institución,

En consecuencia, se solicita arbitrar los mecanismos necesarios para la recopilación, consolidación y publicación de la información requerida, y proceder a su publicación en la página web institucional en el campo de Transparencia- Ley 5189, dentro del plazo legal establecido, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Sin otro particular, y agradeciendo la colaboración del area a su cargo, saludo atentamente.

0-2-26.  
  
**Alyssa Peralta**  
DGDP  
DINAVISA



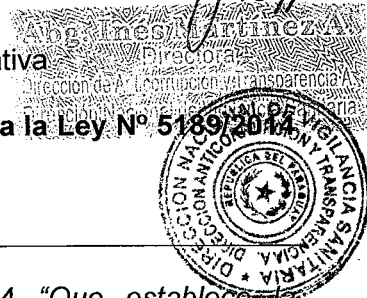
**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 53/2026**

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de enero/2026.**

FECHA : 6 de febrero de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de enero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorruccion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorruccion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014:**

c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*

d) *Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*

g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*

h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.  
**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 54/2026**

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*  
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14 correspondiente al mes de enero/2026.**

FECHA : 6 de febrero de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de enero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5282/2014, Art. 8°:

**g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados.**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

*Los Dñs*  
09/02/26

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 55/2026**

A : **ABG. SOLEDAD LEÓN**, *Directora*  
Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales y de Comunic.

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de enero/2026.**

FECHA : 6 de febrero de 2026

*Inés Martínez*

ABG. INÉS MARTÍNEZ A.  
Directora  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de enero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014, Art. 3°:**

e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

*Reubido*  
*Reubido*  
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA  
Directora  
Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales y Comunicación  
09-02-2026

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 56/2026**

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*  
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de enero/2026.**

FECHA : 6 de febrero de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de enero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**Ley 5189/2014, Art. 3°:**

e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*

**Ley N° 5.282/2014, Art. 8:**

k) **“Cartas oficiales”**

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Lic. Mario Martínez Samaniego  
Secretaría General  
DINAVISA  
09-02-26  
13:40

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.  
**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



**MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 52/2026**

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*  
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*  
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014 correspondiente al mes de enero/2026.**

FECHA : 6 de febrero de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de enero/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: [anticorrupcion@dinavisa.gov.py](mailto:anticorrupcion@dinavisa.gov.py)), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

**-Ley 5189/2014, Art. 3°:**

*Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de ~~diciembre~~ <sup>enero</sup> 2025.*

- d) *Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*
- e) *Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;*
- f) *Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones)*

**-Ley 5282/2014, Art. 8°:**

- g) *Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;*
- j) *Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;*
- m) *Cuadros de resultados;*

**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

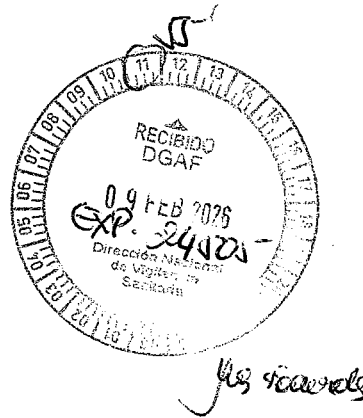
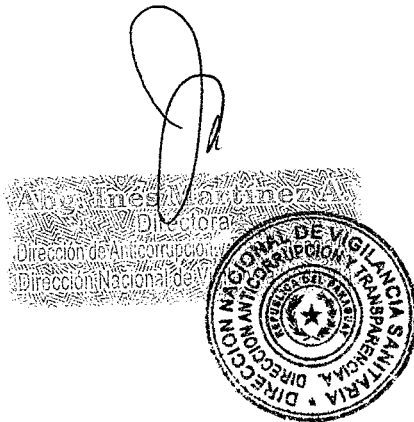


Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



**Misión:** Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

**Visión:** Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.